

Bogotá D.C., Octubre de 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Respuesta de requerimiento de fondo

No. de Exp.: NC2019/000542

Patente: Prensa de inducción para la preparación de bebidas calientes.

Oficio: 9020 de 28 de Agosto de 2019

Yo, **HASBLEYDI CALVO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.537, portadora de la tarjeta profesional No. 248.664 del C. S. de la J., obrando como apoderada del Centro de Innovación y Desarrollo de Productos SAS-CIDEP INNOVA SAS, solicitante de la patente modelo de utilidad en cuestión, en respuesta al oficio de examen de fondo me permito establecer que:

1. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD

En primera medida, y de acuerdo a las disposiciones del artículo 34 de la Decisión 486, me permito adjuntar a este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de dieciséis (16) reivindicaciones, al cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- El preámbulo de las antiguas reivindicaciones 2 a 15 fue enmendado con el fin de superar la objeción por claridad.
- La totalidad del pliego reivindicatorio fue enmendado con el fin de describir la invención únicamente por sus características esenciales, estructurales y funcionales

que la hacen novedosa e inventiva sobre el estado del arte. Así las cosas, se eliminó toda referencia que pudiera indicar posibles resultados a alcanzar o que no permitiera distinguir claramente los elementos novedosos o inventivos de la presente invención.

- Las antiguas reivindicaciones 16 y 17, que se referían a un método para operar un sistema de inducción que cuenta con PODs biodegradables para la preparación de bebidas calientes, fueron eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio.
- La antigua reivindicación 4, la cual fue considerada como obvia considerando el estado de la técnica, fue eliminada del pliego reivindicatorio.
- El contenido de la antigua reivindicación 6 fue incorporado en la reivindicación 1.
- Una nueva reivindicación dependiente 2 fue creada con el fin de describir estructuralmente la base metálica del recipiente de inducción.

Con relación a las modificaciones anteriormente mencionadas, el solicitante manifiesta que éstas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la solicitud en estudio y se realizan con el fin de superar las objeciones planteadas por el examinador en el oficio del examen de fondo para el cual se está presentando respuesta.

2. CLARIDAD DE LA SOLICITUD

El solicitante desea manifestar que las nuevas reivindicaciones fueron modificadas de tal modo que la invención allí definida está escrita en términos de sus características esenciales que permiten que un experto en la materia la entienda y la pueda desarrollar, cumpliendo así con el requisito de claridad como se establece en el artículo 30 de la Decisión 486. De la misma manera, en las nuevas reivindicaciones se caracteriza la prensa de la presente solicitud de tal modo que sea posible diferenciar claramente el objeto de la presente solicitud con respecto al estado de arte previo.

En primer lugar, el preámbulo de las antiguas reivindicaciones 2 a 15 fue enmendado con el

fin de que coincida con lo reclamado en la reivindicación independiente 1. Así las cosas, el nuevo preámbulo de las reivindicaciones 2 a 15 es el siguiente: *“La prensa de inducción para la preparación de bebidas calientes de la reivindicación X, caracterizada porque...”*.

El Examinador señala que los materiales descritos en la antigua reivindicación 1 son *“elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81”*, y sugiere incluirlos como reivindicaciones dependientes. Por consiguiente, la reivindicación independiente 1 fue modificada de tal modo que no exista referencia directa a materiales y una nueva reivindicación 16 fue creada con el fin de reclamar los materiales del recipiente de inducción cilíndrico.

El Examinador también indica que la antigua reivindicación 1 comprende fragmentos que se presentan como *“funcionalidades, las cuales pueden ir en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención”*. En este aspecto, el Solicitante desea manifestar que si bien las funcionalidades no contienen las características técnicas de la invención, el nuevo pliego reivindicatorio las mantiene para permitir al lector una comprensión total de la invención no solo por sus características técnicas sino también funcionales.

El Examinador objeta las antiguas reclamaciones 1 y 5 pues incluyen ventajas técnicas de la invención, las cuales no son permitidas. En este aspecto el Solicitante se permite señalar que las reivindicaciones enmendadas 1 y 5 fueron modificadas de tal modo que describan la invención únicamente por sus características técnicas estructurales.

El Examinador también señala que la antigua reivindicación 4 se refiere a un resultado a alcanzar, los cuales no son permitidos. Así las cosas, el Solicitante desea subrayar que en la nueva reivindicación 4 se especifican únicamente las características esenciales y estructurales de la prensa que permiten la obtención de efectos deseados.

Finalmente, tal como es sugerido por el Examinador, el término “sistema” fue reemplazado en la totalidad del pliego reivindicatorio por la palabra “prensa”.

3. PRECISIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

La Superintendencia relaciona un documento (D1) que anticipa el objeto de la presente solicitud. Sin embargo, pasaremos a dar cuenta de que esta anterioridad no posee las mismas características esenciales como se encuentran definidas en el nuevo pliego reivindicatorio. De la misma manera, procederemos a explicar en detalle las razones por las cuales lo expuesto en el documento D1 no permite que un experto en la materia sea capaz de obtener una prensa de inducción como la reivindicada en la presente invención.

El solicitante desea resaltar el hecho de que mediante las nuevas reivindicaciones se divulga una prensa de inducción que cuenta con elementos novedosos que aportan ventajas técnicas con respecto al estado de la técnica, y especialmente al documento D1. Así las cosas, la nueva reivindicación independiente 1 reclama lo siguiente:

1. *Prensa de inducción para la preparación de bebidas calientes, caracterizada por comprender los siguientes elementos:*
 - a. *una base de inducción (6) que permite el acople de un recipiente de inducción;*
 - b. *un recipiente de inducción cilíndrico que incluye una pared de inducción desmontable en el fondo (4), en donde dicha pared cuenta con una base metálica y un resorte dispuesto a su alrededor;*
 - c. *un émbolo (2) que se acopla al recipiente de inducción gracias a una tapa (3) dispuesta en su extremo superior (3), en donde dicho émbolo además comprende un compartimiento (7) para el alojamiento de PODs en su base;*
 - d. *PODs compuestos de dos capas permeables que se encuentran selladas alrededor de todo su perímetro y comprenden microperforaciones (11).*

En primer lugar, la prensa del Solicitante comprende un compartimiento (7) dispuesto en la base del émbolo que permite el alojamiento de PODs en su base. Vale la pena resaltar que la disposición de dicho compartimiento (7) en la prensa otorga una ventaja funcional a la invención del Solicitante sobre las prensas del estado de la técnica. Mientras la mayoría de prensas requieren de una limpieza extensiva tras su uso para remover los residuos o posos del fondo del recipiente, la configuración de la prensa aquí solicitada evita que los residuos o posos se agreguen sobre el fondo del recipiente de inducción. Así las cosas, tras utilizar la prensa de inducción del Solicitante, los residuos del producto preparado se mantienen en el interior del POD, facilitando la limpieza.

También, es necesario llamar la atención del Examinador a que el compartimiento (7) para el alojamiento de PODs cuenta con un arreglo de perforaciones en su superficie que permite el ingreso de agua caliente al compartimiento con el fin de que entre en contacto con el POD. Lo anterior se encuentra sustentado tanto en la nueva reivindicación 2 como en la Figura 3, en la cual es posible evidenciar una configuración de la prensa en la cual el compartimiento (7) que alberga el POD (10) comprende un arreglo de perforaciones en su superficie. Vale la pena resaltar que en la realización enseñada en la Figura 3, también es posible evidenciar que el compartimiento se compone de dos elementos estructurales que permiten el alojamiento del POD y la fijación del compartimiento a la estructura. De la misma manera, el Solicitante se permite llamar la atención del Examinador a que en la realización preferente de la Figura 3, el compartimiento de alojamiento puede tener una configuración de acceso lateral para permitir el ingreso y salida de los PODs de una manera práctica y sencilla sin necesidad de desensamblar las piezas. Así, las características previamente descritas permiten que una persona versada en la materia pueda distinguir que el compartimiento de la prensa de inducción del Solicitante cuenta con elementos novedosos que aportan ventajas técnicas sobre los existentes en el estado de la técnica.

Como segunda medida, la nueva reivindicación 1 especifica que el recipiente de inducción cilíndrico incluye una pared de inducción en su fondo que es desmontable. Esta característica

brinda al usuario mayor comodidad al momento de limpiar la prensa en caso de que sea necesario pues evita que se deba desensamblar la totalidad de la máquina, tal como ocurre con algunas prensas del estado de la técnica. Vale la pena resaltar que esta característica se encuentra debidamente fundamentada en la antigua reivindicación 6, párrafo 0078 del pliego descriptivo y la Figura 7.

En tercer lugar, la nueva reivindicación 1 enseña que la pared de inducción desmontable del recipiente de inducción cilíndrico comprende una base metálica con un elemento elástico, preferentemente un resorte, dispuesto a su alrededor. Esta característica resulta de importancia para el diseño de la prensa de inducción del Solicitante pues la base metálica corresponde al elemento calefactor por inducción y el resorte dispuesto sobre la misma permite que la base pueda ser montada y desmontada fácilmente para la limpieza, ayuda a que la base se quede estable en su posición y evita que la misma dañe el recipiente de vidrio en caso de que este se precipite al fondo accidentalmente al manipularlo. El Solicitante desea llamar la atención del Examinador al hecho que esta configuración de prensa de inducción resulta novedosa sobre el estado de la técnica y se encuentra debidamente sustentada en el pliego descriptivo y figuras de la invención, específicamente en la Figura 7, en la cual es posible evidenciar que el fondo de la pared de inducción (4) cuenta con una base rodeada por un elemento elástico, que en este caso corresponde a un resorte.

Por otra parte, el Solicitante se permite manifestar que una nueva reivindicación dependiente 3 fue incorporada al pliego reivindicatorio:

La prensa de inducción para la preparación de bebidas calientes de la reivindicación 1, caracterizada porque la base metálica del recipiente de inducción incluye en su superficie una disposición de ranuras y perforaciones.

La base metálica del recipiente de inducción también incluye en su superficie una pluralidad de ranuras y perforaciones que tienen como función evitar que las burbujas producto de la

ebullición muevan la base y pierda eficiencia en el proceso de calentamiento. Vale la pena resaltar que a pesar de que éste elemento técnico no se encuentra descrito en el pliego descriptivo de la solicitud, sí se encuentra ampliamente detallado en las Figuras 3 y 7, donde resulta claro que diferentes patrones de ranuras y perforaciones pueden ser dispuestas sobre la base para evitar la formación de burbujas. Así, para una persona versada en la materia resulta evidente que este diseño resulta exclusivo para prensas por sistemas de inducción dentro del estado de la técnica, incluyendo tanto elementos estructurales novedosos como ventajas técnicas sobre las prensas ya existentes.

A continuación se procederá a comparar la prensa de inducción con la prensa del documento D1.

4. VIOLACIÓN DE NOVEDAD

El documento D1, el cual es el estado de la técnica más cercano a la invención, divulga un método y un aparato para la preparación de bebidas, en donde el aparato comprende una cápsula que tiene filtros en dos lados opuestos que se llena con café molido o té y luego se presiona a través de un recipiente con líquido. La presión hace que el líquido entre en un filtro, a través del café molido o el té, y fuera del otro filtro para producir la bebida preparada (Resumen).

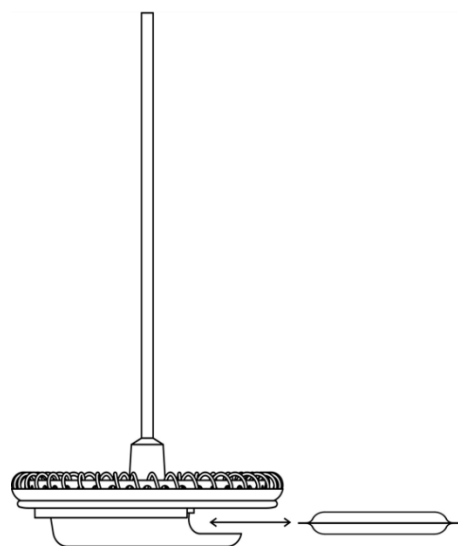
El Solicitante desea manifestar que existen elementos diferenciales entre las dos invenciones que no permitirían que una persona versada en la materia pueda obtener una prensa con las características estructurales y ventajas funcionales de la prensa aquí reclamada a partir de lo divulgado en el documento D1. A continuación procederemos a describir los elementos característicos de cada invención con el fin de señalar posteriormente las diferencias existentes entre ambas prensas:

- La prensa de inducción del solicitante se caracteriza por comprender una base de inducción, un recipiente de inducción cilíndrico que comprende una pared de inducción desmontable con una base metálica y un elemento elástico (resorte) dispuesto alrededor de ella y un émbolo con una tapa dispuesta en su extremo superior y un compartimiento para el alojamiento de PODs. Dicha configuración además de ser económica, evita la formación de posos o residuos en el fondo de la jarra y, por ende, facilita la limpieza de la jarra.
- La prensa enseñada en el documento D1 se caracteriza por incluir un recipiente, una tapa removible, un contenedor que incluye dos filtros con aperturas en sus extremos inferior y superior y un elemento de sellado acoplado a la parte exterior del contenedor. En esta configuración, el café molido o té es dispuesto entre el primer y segundo filtro del contenedor.

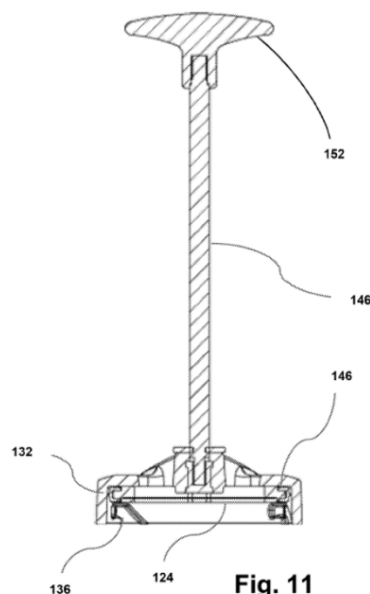
Al comparar ambas invenciones es claro que el compartimiento de la invención del Solicitante es estructural y funcionalmente diferente del contenedor del documento D1. Mientras la prensa del Solicitante comprende un compartimiento sencillo con perforaciones en su superficie para la disposición de PODs en su interior, el contenedor del documento D1 alberga principalmente café molido o té en medio de dos filtros dispuestos en sus extremos. Así las cosas, para una persona versada en la materia resulta evidente que a diferencia de la prensa del documento D1, la prensa del Solicitante tiene una configuración que favorece específicamente el prensado de café dispuesto en PODs. Tal como se explicó previamente, el compartimiento que alberga PODs tiene como ventaja principal sobre las prensas del estado de la técnica el hecho que facilita la limpieza de la prensa y favorece la disposición de residuos del producto a preparar. Asimismo, cabe destacar que no existe en el documento D1 mención o sugerencia alguna a la remoción de los filtros y la disposición exclusiva de PODs en el contenedor, por lo cual no resultaría obvio la disposición de un POD de café en el interior del contenedor con dos filtros del documento D1.

También, merece la pena resaltar que la prensa del Solicitante cuenta con ventajas técnicas y estructurales sobre el diseño del documento D1. La prensa reclamada por el Solicitante se caracteriza por ser sencilla y de fácil uso; no requiriendo así que la totalidad de sus partes estructurales sean desmontadas para realizar una correcta limpieza del aparato. Por el contrario, la prensa del documento D1 cuenta con un montaje más robusto que obliga al usuario a desensamblar y ensamblar la prensa cada vez que se desee preparar la bebida de interés. De la misma manera, es importante señalar que en la invención del Solicitante los residuos de café o posos quedan embebidos dentro del POD y por ende la operación de limpieza de la máquina se facilita. En el caso de la prensa del documento D1, el usuario debe recolectar el café dispuesto en el contenedor para poder desecharlo, lo cual además de requerir más tiempo resulta engorroso.

A continuación se enseña una representación gráfica en la que es posible detallar algunas de las diferencias estructurales previamente mencionadas entre las dos prensas de inducción:

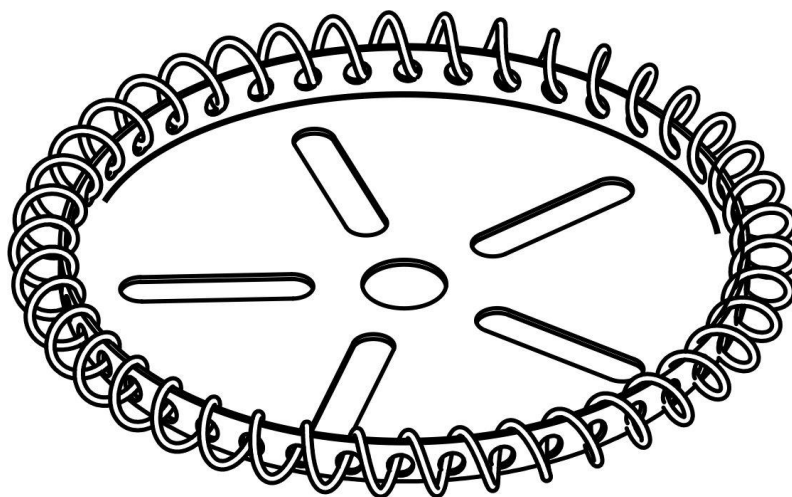


**Émbolo de la prensa
reclamada en la presente
invención**



**Émbolo enseñado en el
documento D1**

Por otra parte, el Solicitante desea llamar la atención del Examinador al hecho que la prensa divulgada en la reivindicación 1 enmendada cuenta con elementos novedosos y propios de una prensa de inducción que no se encuentran divulgados o sugeridos en el documento D1. Así, tal como se enseña en la reivindicación 1 enmendada, en el cuerpo descriptivo y en las Figuras 3 y 7, el recipiente de inducción cilíndrico comprende una base metálica (elemento calefactor) y un elemento elástico (resorte) dispuesto alrededor de ella que facilita el montaje y remoción de la base cada vez que sea limpiada. Dicha configuración resulta exclusiva, es novedosa y un experto en la materia no podría deducirlo a partir del documento D1. En la siguiente gráfica es posible evidenciar en detalle una realización preferente de cómo dicho resorte se podría disponer sobre la base metálica:



A partir de la Figura 7 y la presentada previamente también resulta evidente que la base puede contener una pluralidad de perforaciones y ranuras que evitan la formación de burbujas y favorecen la transferencia de calor. Vale la pena resaltar que esta característica no se encuentra sustentada en el documento D1 y también resulta novedosa e inventiva sobre el estado de la técnica.

Las razones expuestas anteriormente deberían ser suficientes para demostrar que la prensa del Solicitante es estructuralmente diferente a la enseñada en el documento D1. En este punto, el Solicitante desea llamar la atención del Examinador al hecho que estas diferencias estructurales conllevan a ventajas técnicas sobre la prensa del documento D1; lo cual resulta suficiente para considerar la invención novedosa sobre el estado de la técnica.

El solicitante desea manifestar que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que “*Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica*”, a partir de lo cual es claro para una persona versada en la materia que para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que toda ella debe estar contenida en el estado del arte como un TODO, tal como se establece en el Manual para Examinadores emitido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. De la misma manera, allí se establece que una invención es novedosa cuando exista por lo menos una diferencia con el estado del arte, teniendo en cuenta que los documentos mencionados como relevantes deben ser considerados de forma explícita y acorde a lo divulgado allí, razón por la cual se hace necesario demostrar completamente que TODA la invención definida en las reivindicaciones independientes se encuentra contenida en el estado del arte de forma explícita, con el fin de determinar que no hay cumplimiento de dicho requisito.

Por esta razón, el solicitante manifiesta una vez más que existe por lo menos una diferencia significativa entre la presente solicitud y el estado del arte (D1), cuando se analiza el nuevo pliego reivindicatorio, de forma completa, cumpliendo así con las disposiciones del artículo 16 de la Decisión 486. Así mismo, se resalta que las nuevas reivindicaciones se han modificado de modo que la invención allí definida está descrita en términos de sus características técnicas esenciales que permiten que un experto en la materia la entienda y la pueda desarrollar.

Documentos anexos

Con el presente escrito se anexan los siguientes documentos:

1. Nuevo pliego de reivindicaciones.

De usted,



Hasbleydi Calvo Rojas

C.C. 53.123.537 de Bogotá D.C.

T.P. 248.664 del C.S.J